



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según la circunstancia en la que se encuentren, los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

a) Aspirantes que solicitan la realización de la parte específica de la prueba de acceso y la admisión en un centro de Castilla y León por reunir los requisitos académicos de titulación, por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años o por haber superado con anterioridad la parte general de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño:

1.º Copia del DNI, NIF, NIE en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o compruebe los datos de identificación personal. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.

2.º Uno de los siguientes documentos, según la situación en que se halle el solicitante:

2.º 1. Copia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o título declarado equivalente, para el acceso a grado medio o copia del título de Bachiller, o titulación equivalente a efectos académicos, para el acceso a grado superior o copia de uno de los títulos recogidos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en los supuestos en que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de estos datos de titulación o se trate de un título solicitado a partir del 1 de enero de 2016.

2.º 2. Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

2.º 3. Certificado de superación de la parte general de la prueba de acceso.

b) Los aspirantes que solicitan la realización de la parte general y la parte específica de la prueba de acceso, así como la admisión en un centro de Castilla y León, por no reunir los requisitos académicos de titulación presentarán copia del DNI, NIF, NIE en el caso de que se opongan de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o compruebe los datos de identificación personal. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.

c) Aspirantes que solicitan la admisión en un centro de Castilla y León sin realizar la parte específica de la prueba de acceso por resultar exentos de la misma, por haber superado la parte específica de dicha prueba de acceso a la misma familia profesional y grado en otro centro, por traslado de matrícula a un centro de Castilla y León, por reincorporación a los estudios tras la anulación total de matrícula o por cambio de ciclo formativo dentro de la misma familia profesional y grado:

1.º Copia del DNI, NIF, NIE en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o compruebe los datos de identificación personal. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.

2.º En su caso, uno de los siguientes documentos, según la circunstancia en la que se encuentre:

2.º 1. Copia del título por el que se le exime de la parte específica de la prueba de acceso, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de estos datos de titulación o se trate de un título solicitado a partir del 1 de enero de 2016. Asimismo, se deberá aportar la certificación académica y de nota media del expediente del título por el que se le exime de parte específica de la prueba de acceso.

2.º 2. Justificación de la experiencia laboral por la que se le exime de la parte específica de la prueba de acceso, según lo recogido en el artículo 4 de la Orden EDU/410/2018, de 13 de abril.



2.º 3. Certificado de superación de la parte específica de la prueba de acceso a la misma familia profesional y grado.

2.º 4. Certificado de los estudios cursados en el centro desde el que el aspirante desea realizar el traslado de matrícula una vez finalizado el curso académico anterior, para continuar sus estudios en un centro público de la Comunidad.

Los solicitantes que tengan reconocido un **grado de discapacidad** igual o superior al 33 por ciento debidamente acreditado y deseen ejercer su derecho de reserva de plaza deberán adjuntar a su solicitud el documento acreditativo de su discapacidad cuando tal discapacidad no haya sido reconocida por la Comunidad de Castilla y León o, si reconocida por esta, el solicitante se opone de forma expresa en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de discapacidad.

Los solicitantes que tengan debidamente reconocida su condición de **deportista de alto nivel o alto rendimiento** y deseen ejercer su derecho de reserva de plaza deberán aportar copia de la acreditación oficial de dicha condición.